

## FAMILIA DE PASIVOS

### Cuentas Corrientes

Productos	Divisa			Condiciones
	Soles	Dólares	Euros	
Cuenta Corriente	✓	✓	✓	1. Capitalización diaria de intereses por sobregiro (compensatorio y moratorio). 2. El mantenimiento de cuenta se calcula de acuerdo al saldo promedio que tenga la cuenta a fin de mes. (*) Capitalización diaria de interés con abono mensual.
Cuenta Corriente VIP (*)	✓	✓	X	

## Beneficios

¡Al terminar la lectura de este capítulo, podrás conocer!



- Los conceptos financieros que se aplican para calcular los intereses.
- El procedimiento de cálculo de un mantenimiento de cuenta (, simulando depósitos o retiros) y sobregiro de una cuenta.

## Definiciones

- **Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA)**  
Indica el rendimiento real del depósito, porque en su cálculo se incluye la TEA, menos las comisiones y gastos que aplican.
- **Saldo Mínimo de Equilibrio (SME)**  
Monto mínimo que debe mantener una cuenta para generar intereses que compensen las comisiones y gastos asociados a esa cuenta, en un período de 30 días sin que se realice ninguna transacción.
- **Interés compensatorio**  
Es el interés que se genera por la utilización de un capital (dinero) con la obligación de devolverlo, motivo por el cual resulta siendo más exacta la expresión de interés retributivo.
- **Interés moratorio**  
Es aquel interés sancionatorio, que se aplica una vez se haya vencido el plazo para que se reintegre el capital cedido.

El interés moratorio, sólo opera una vez vencidos los plazos pactados. Mientras el plazo no haya vencido, sólo aplica el interés remuneratorio.

- **Franquicia**  
Es el monto a partir del cual se pagarán los intereses. Éstos se abonan solo si el cliente mantiene un saldo igual o mayor al de la franquicia indicada. El cálculo de los intereses se ejecuta sobre el monto que excede la franquicia. Por ejemplo, si la Franquicia es de PEN 500 y se mantiene un saldo de PEN 501, los intereses se calcularán a partir de PEN 1.
- **ITF**  
Es el impuesto a las transacciones financieras (0.005% del monto de la operación), que graba todos los retiros o depósitos en alguna de las empresas del sistema financiero nacional, así como la adquisición de cheques de gerencia, giros, certificados bancarios u otros instrumentos financieros que no estén expresamente exoneradas, además de otras operaciones, con la tasa del monto total de la transacción, según sea el caso.

A partir del 27 de marzo de 2004, la acreditación, débito o transferencia entre cuentas de un mismo titular en una misma empresa o entre cuentas mantenidas en diferentes empresas son inafectas. Además, se encuentran exonerados del ITF, entre otras operaciones, tanto los abonos de remuneraciones, pensiones y CTS, así como cualquier pago o retiro que se realice desde estas cuentas hasta por el monto de la remuneración y/o pensión, independientemente de si se realiza por ventanilla, cajero automático, Internet o banca telefónica.

## Conceptos Financieros

<b>Consideraciones Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El sobregiro en cuenta corriente está sujeto al cobro de intereses compensatorios y moratorios por los días transcurridos en sobregiro, según Tarifario del Banco.</li> </ul>
<b>Cálculo de intereses</b>	<p><b>Esquema básico para calcular intereses</b></p> <p>Los intereses a aplicar se calculan para un determinado periodo de tiempo (número de días de sobregiro) y se realiza aplicando la siguiente fórmula:</p> $I = f \times G$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>I</math> = Interés del período</li> <li><math>f</math> = Factor del interés calculado en base a un número de días y a una tasa de interés</li> <li><math>G</math> = Importe de sobregiro de la cuenta al final del día</li> </ul>
	<p><b>PASO N° 1</b>  <b>Calcular el Factor de interés <math>f</math></b>, siguiendo la siguiente fórmula:</p> $f(t) = \left[ \left( 1 + \frac{i(a)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right], \quad t \geq 1$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>f(t)</math> = Factor de interés aplicable para el número de días de sobregiro "t"</li> <li><math>i(a)</math> = Tasa efectiva anual (publicada para cada producto en el Tarifario del banco)</li> <li><math>t</math> = Número de días de sobregiro de la cuenta</li> </ul>
	<p><b>PASO N° 2</b>  <b>Reemplazar los valores en el Esquema Básico para Calcular Intereses</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Considerar que el resultado será los intereses de la cuenta para un determinado período</li> <li>Si hay movimientos en el mes (depósitos o retiros), se debe calcular por separado en función al número de días que se mantiene el saldo sin variación, ya que <b>el tiempo decide el valor del dinero.</b></li> </ul>

<p><b>Ejemplo - 1</b></p>	<p><b>CÁLCULO DE MANTENIMIENTO</b> Este ejemplo aplica para cualquier cuenta corriente</p> <p>Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las siguientes operaciones se realizan en la cuenta durante el mes:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="472 517 1385 752"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Depósito</th> <th>Retiro</th> <th>Saldo</th> <th>Días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01/10/14</td> <td>4,000.00</td> <td></td> <td>4,000.00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>08/10/14</td> <td></td> <td>2,500.00</td> <td>1,500.00</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>15/10/14</td> <td>3,000.00</td> <td></td> <td>4,500.00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>20/10/14</td> <td></td> <td>1,000.00</td> <td>3,500.00</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>25/10/14</td> <td>800.00</td> <td></td> <td>4,300.00</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td><b>Total Mes</b></td> <td><b>7,800.00</b></td> <td><b>3,500.00</b></td> <td><b>4,300.00</b></td> <td><b>30</b></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para el cálculo del mantenimiento de cuenta puede ser necesario determinar el saldo promedio a fin de mes, aplicando la siguiente fórmula:   <math display="block">\text{Saldo Medio mensual (Sm)} = \frac{\text{Suma de saldos diarios del mes}}{\text{Días del mes}}</math> </li> <li>✓ Aplicando la fórmula con los saldos del ejemplo, tenemos lo siguiente:   <math display="block">(\text{Sm}) = \frac{(4,000 \times 7) + (1,500 \times 7) + (4,500 \times 5) + (3,500 \times 5) + (4,300 \times 6)}{30}</math> <math display="block">(\text{Sm}) = 3,476.67</math> </li> <li>✓ Para el saldo promedio final, el Banco cobrará una tarifa por mantenimiento de cuenta, según lo establecido en el Tarifario vigente. Para mayor información, puede ingresar a Tasas y Tarifas en <a href="https://www.bbva.pe">https://www.bbva.pe</a></li> </ul>	Fecha	Depósito	Retiro	Saldo	Días	01/10/14	4,000.00		4,000.00	7	08/10/14		2,500.00	1,500.00	7	15/10/14	3,000.00		4,500.00	5	20/10/14		1,000.00	3,500.00	5	25/10/14	800.00		4,300.00	6	<b>Total Mes</b>	<b>7,800.00</b>	<b>3,500.00</b>	<b>4,300.00</b>	<b>30</b>
Fecha	Depósito	Retiro	Saldo	Días																																
01/10/14	4,000.00		4,000.00	7																																
08/10/14		2,500.00	1,500.00	7																																
15/10/14	3,000.00		4,500.00	5																																
20/10/14		1,000.00	3,500.00	5																																
25/10/14	800.00		4,300.00	6																																
<b>Total Mes</b>	<b>7,800.00</b>	<b>3,500.00</b>	<b>4,300.00</b>	<b>30</b>																																
<p><b>Ejemplo - 2</b></p>	<p><b>LIQUIDACIÓN DE INTERÉS - Por Sobregiro de Cuenta</b> Este ejemplo aplica para cualquier cuenta corriente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Datos</li> </ul> <table border="1" data-bbox="528 1704 1396 1886"> <thead> <tr> <th>Saldo de la cuenta</th> <th>N° de días en sobregiro</th> <th>TEA Compensatorio</th> <th>TEA Moratorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- 2,500</td> <td>3</td> <td>88 %</td> <td>15 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para calcular el interés (compensatorio y moratorio) por el sobregiro, realizamos los siguientes pasos:</p>	Saldo de la cuenta	N° de días en sobregiro	TEA Compensatorio	TEA Moratorio	- 2,500	3	88 %	15 %																											
Saldo de la cuenta	N° de días en sobregiro	TEA Compensatorio	TEA Moratorio																																	
- 2,500	3	88 %	15 %																																	

**Paso 1** – Calcular el factor de interés compensatorio (fc) siguiendo la fórmula:

$$fc(t) = \left[ \left( 1 + \frac{i(a)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right] \text{ y reemplazamos } fc(3) = \left[ \left( 1 + \frac{88}{100} \right)^{\frac{3}{360}} - 1 \right]$$

$$(fc) \text{ Factor de interés compensatorio por 3 días de sobregiro} \\ = 0.00527446$$

**Paso 2** – Calcular el factor de interés moratorio (fm) siguiendo la fórmula:

$$fm(t) = \left[ \left( 1 + \frac{i(a)}{100} \right)^{\frac{t}{360}} - 1 \right] \text{ y reemplazamos } fm(3) = \left[ \left( 1 + \frac{15}{100} \right)^{\frac{3}{360}} - 1 \right]$$

$$(fm) \text{ Factor de interés moratorio por 3 días de sobregiro} \\ = 0.00116536$$

**Paso 3** – Calcular los intereses compensatorio y moratorio respectivos, de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \text{Interés compensatorio} &= \text{Saldo de sobregiro} \times \text{factor compensatorio (fc)} \\ &= S/. 2,500.00 \times 0.00527446 \\ &= S/. 13.1861 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Interés moratorio} &= \text{Saldo de sobregiro} \times \text{factor moratorio (fm)} \\ &= S/. 2,500.00 \times 0.00116536 \\ &= S/. 2.9134 \end{aligned}$$

**Paso 4** – Finalmente el total de intereses a pagar es la suma de los intereses compensatorios y moratorios ya calculados:

$$\begin{aligned} \text{Interés Total a Pagar} &= \text{Interés compensatorio} + \text{interés moratorio} \\ &= 13.1861 + 2.9134 \\ &= S/. 16.10 \end{aligned}$$

En resumen, los datos iniciales sirvieron para calcular los respectivos intereses y determinar el interés total a pagar:

Saldo de Cuenta	N° de días	TEA Compensatorio	Factor Compensatorio (fc)	Interés Compensatorio	TEA Moratorio	Factor Moratorio (fm)	Interés moratorio	Total de interés a pagar
-2,500.00	3	88%	0.00527446	13.1861	15%	0.00116536	2.9134	16.10

# TREA - Tasa de Rendimiento Efectivo Anual

## 1. CUENTA CORRIENTE VIP

### CÁLCULO

Para este ejemplo tenemos un monto inicial de S/. 1,000.00 ó \$ 1,000.00, tomando en consideración que no se realicen movimientos en dichas cuentas durante el plazo de 360 días. En este período se realizan los cargos que esta cuenta posea: Mantenimiento de Cuenta y/o Mantenimiento Tarjeta y/o de envío de estado de cuenta. Se asume que no se cobran otras comisiones pues no se realizan operaciones adicionales al abono inicial.

### FÓRMULA

$$TREA = \left( \frac{MF}{MI} \right)^{\frac{P}{T}} - 1$$

Donde:

MI = Monto Inicial de Depósito

T= Tiempo del depósito en períodos (12 meses)

MF= Monto al finalizar el año

P = Períodos en un año (12 períodos)

### EJEMPLO

Producto	Cuenta VIP
Moneda	Soles
Tasa de Interés	0.25%
Franquicia	0.00
Monto inicial	1,000.00
Periodo	360 días
Mantenimiento Cuenta	0.00
Mantenimiento Tarjeta	0.00
Envío de Estado de Cuenta	3.50
Monto final	960.5
TREA	-3.95%
Saldo mínimo de equilibrio	S/ 16,819.24

Producto	Cuenta VIP
Moneda	Dólares
Tasa de Interés	0.125%
Franquicia	0.00
Monto inicial	1,000.00
Periodo	360 días
Mantenimiento Cuenta	0.00
Mantenimiento Tarjeta	0.00
Envío de Estado de Cuenta	1.30
Monto final	985.65
TREA	-1.44%
Saldo mínimo de equilibrio	\$ 12,985.15

El Saldo mínimo de equilibrio, es el saldo mensual que se necesita para que la cuenta mantenga el mismo monto de su capital inicial.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Se paga interés si la cuenta estuvo sobregirada en el mes pero terminó con saldo a favor a fin de mes?

Sí, ya que hay saldo a favor, lo que implica que se realizó un abono que cubre el saldo negativo del sobregiro por lo que sí se generan intereses hasta la fecha de liquidación.

### 2. ¿Si retiro S/. 100 de mi cuenta de ahorros y los deposito el mismo día, afecta mis intereses?

No afecta en nada, porque los intereses se cancelan por cada día.

## 2. CUENTA CORRIENTE PERSONA NATURAL

### CÁLCULO

Para este ejemplo tenemos un monto inicial de S/. 1,000.00 ó \$ 1,000.00, tomando en consideración que no se realicen movimientos en dichas cuentas durante el plazo de 360 días. En este período se realizan los cargos que esta cuenta posea: Mantenimiento de Cuenta y/o Mantenimiento Tarjeta y/o de envío de estado de cuenta. Se asume que no se cobran otras comisiones pues no se realizan operaciones adicionales al abono inicial.

### FÓRMULA

$$TREA = \left[ \left( \frac{MF}{MI} \right)^{\frac{P}{T}} - 1 \right]$$

Donde:

MI = Monto Inicial de Depósito

MF= Monto al finalizar el año

T= Tiempo del depósito en períodos (12 meses)

P= Períodos en un año (12 períodos)

### EJEMPLO

Producto	Cuenta Corriente PN
Moneda	Soles
Tasas de interés	No aplica
Franquicia	0.00
Monto Inicial	1,000.00
Período	360 días
Mantenimiento Cuenta	0.00
Mantenimiento Tarjeta	0.00
Monto Final	958.00
TREA	0.0%
Saldo mínimo de equilibrio	-

Producto	Cuenta Corriente PN
Moneda	Dólares
Tasas de interés	No aplica
Franquicia	0.00
Monto Inicial	1,000.00
Período	360 días
Mantenimiento Cuenta	0.00
Mantenimiento Tarjeta	0.00
Monto Final	984.40
TREA	0.125%
Saldo mínimo de equilibrio	-

**PREGUNTAS FRECUENTES****1. ¿Se paga interés si la cuenta termina sin saldo a fin de mes?**

Sí, esto va a depender del saldo que tenga la cuenta y cuantos días tuvo saldo durante el mes.

**2. Si retiro S/ 100 de mi cuenta de ahorros y los deposito el mismo día, ¿afecta mis intereses?**

No afecta en nada, porque los intereses se cancelan por cada día.

**3. ¿Cómo se activa una cuenta que se encuentra inactiva por falta de uso?**

El cliente (Titular) se debe acercar a una oficina (no necesariamente en la que abrió su cuenta) y solicitar firmar el documento "Sírbase ejecutar", para que el encargado de la oficina autorice la activación.

**4. ¿Puedo retirar en una moneda distinta a la de mi cuenta?**

Sí se puede retirar en una moneda distinta a la de la cuenta, sin embargo, se debe considerar lo siguiente:

- Para Ventanilla y Agente Express: La cuenta debe ser bimoneda para poder retirar.
- Para Banca por Internet, Transferencias Interbancarias y Pago de Servicios: No necesariamente debe ser una cuenta bimoneda, ya que el cambio de la moneda es en automático.